



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013-2024-UAI-CU/P

Chincha, 12 de enero del 2024

-1-

Vista: el acta de sesión de Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica de fecha 12.01.2024, en la cual la Escuela de Posgrado eleva la Carta N° 0011-2024-UAI-DEPG de fecha 12.01.2024 al Vicerrectorado Académico la propuesta de aprobación de actualización de las Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA”;

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 Artículo 8° y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional N° 397/2022 publicada el 02.01.2023, se confirmó la constitucionalidad de la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, lo que como consecuencia ha generado la Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario adicional a ellos mediante Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31.05.2022 se aprobaron las Solicitudes de Modificación de Licencia Institucional; asimismo en el marco de la autonomía universitaria se realizaron modificaciones de la oferta académica las cuales se encuentran debidamente sistematizadas por SUNEDU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica cuenta con la Escuela de Pos grado consolidada para formar profesionales altamente calificados;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en su Artículo 83.- Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica, señala respecto a los Docentes Contratados. - El ingreso a



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013-2024-UAI-CU/P

Chincha, 12 de enero del 2024

-2-

la docencia como docente contratado es por invitación del vicerrector académico o por concurso público (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2023-UAI-CU/P de fecha 21.07.2023 se aprobó las Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado;

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica ha propuesto al Vicerrectorado Académico mediante Carta N° 0011-2024-UAI-DEPG de fecha 12.01.2024 la actualización de las Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado la cual tiene como finalidad de establecer las bases y procedimientos del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica, propuesta elevada al Rectorado para que sea presentada ante el pleno del Consejo Universitario para revisión y/o aprobación;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 289-2023-UAI-CU/P de fecha 21.07.2023.

Artículo 2° **APROBAR** la actualización de las “Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado” cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado y demás áreas relacionadas gestionar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo 4° **COMUNICAR** a todas las áreas de la universidad para conocimiento y gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los acuerdos.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 12 días del mes de enero del 2024..



Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR



Dra. Julia Morayma Sobrino Mesías
SECRETARIA GENERAL




UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DE ICA**

**POS
GRADO**



**BASES DEL CONCURSO
PÚBLICO DE SELECCIÓN
DOCENTE POR CONTRATO DE
LA ESCUELA DE POSGRADO**



 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 2 de 28



CAPÍTULO I

FINALIDAD, ALCANCE Y BASE LEGAL

ARTÍCULO 1°. El presente documento tiene la finalidad de establecer las bases y procedimientos del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 2°. Las Bases del Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado es aplicable a los procesos de admisión docente en la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia.

ARTÍCULO 3°. Base Legal:

- 
- 
- a) Constitución Política del Perú.
 - b) Ley N° 28044 "Ley General de Educación".
 - c) Ley N° 30220 "Ley Universitaria".
 - d) Ley N° 31520 "Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas".
 - e) Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales".
 - f) Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
 - g) Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".
 - h) Decreto Legislativo N° 1496 "Decreto legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional".
 - i) Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.
 - j) Reglamento General de la Universidad Autónoma de Ica.
 - k) Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Ica.
 - l) Reglamento de la Escuela de Posgrado
 - m) Reglamento de Ingreso, Promoción, Ratificación, Evaluación y Capacitación del Personal Docente.

CAPÍTULO II


DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4°. La admisión docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 5°. Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios académicos a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Estos pueden ser renovados según los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de desempeño docente establecido por la Escuela de Posgrado.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 3 de 28

ARTÍCULO 6°. Por el régimen de dedicación a la universidad, los docentes pueden ser contratados:

- a) A tiempo completo, cuando su permanencia es un mínimo de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad.
- b) A tiempo parcial, cuando su permanencia es hasta veinte (20) horas semanales en el horario fijado por la universidad.

ARTÍCULO 7°. Los docentes contratados no cuentan con categorías académicas que contemple la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”; sin embargo, para fines remunerativos, se podrían considerar escalas remunerativas según el nivel de estudios a la que postulen, siempre y cuando cumplan con los requisitos que la ley exija.

ARTÍCULO 8°. La contratación docente será en la modalidad presencial, semipresencial y/o a distancia, según la plaza adscrita. En el caso de los docentes a tiempo completo, deberán realizar sus horas no lectivas presencialmente en la sede de la universidad, independientemente de la modalidad en que dicten sus horas lectivas.

ARTÍCULO 9°. La Dirección de la Escuela de Posgrado propone el cuadro de plazas vacantes, según la necesidad docente, al Vicerrectorado Académico con la finalidad de que sea aprobado por el Consejo Universitario. Las plazas se establecerán en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia, según el programa de estudios.

ARTÍCULO 10°. Ningún postulante puede concursar a más de una plaza vacante en un mismo proceso de convocatoria, aun cuando se trate de programas distintos. Adicionalmente, no podrán concursar aquellos que cuenten con una fecha de ingreso como docente en cualquier nivel de la universidad. En el caso de contravenir esta disposición, se anularán las postulaciones de los casos identificados.

CAPÍTULO III


DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

ARTÍCULO 11°. La Universidad Autónoma de Ica realiza dos procesos de convocatoria al año según el cronograma de actividades académicas establecido por la Dirección de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 12°. La convocatoria contiene las plazas sometidas a concurso por nivel, programa y modalidad de estudios, el perfil de cada plaza vacante y el cronograma del concurso.

ARTÍCULO 13°. El Consejo Universitario designa a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Selección Docente por Contrato, la misma que está constituida por cuatro (4) profesionales propuestos por la Dirección de la Escuela de Posgrado. Estos son responsables de la organización y convocatoria del concurso en concordancia con las necesidades académicas establecidas por la universidad.


Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---


 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 4 de 28

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 14°. El profesional que desee postular a una plaza de contrato docente deberá descargar las bases del concurso y presentar su curriculum vitae (ver Formato N°1) debidamente documentado donde se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para la plaza vacante.

ARTÍCULO 15°. Los requisitos para considerar a un postulante apto para el concurso son los siguientes:

- 
- a) Poseer el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización y el grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.
 - b) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
 - c) No haber sido suspendido, separado o expulsado de alguna institución pública o privada.
 - d) Gozar de buena salud que le permita ejercer la docencia universitaria.
 - e) Acreditar como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional.
 - f) Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en docencia universitaria.
 - g) Cumplir con el perfil solicitado de la plaza vacante.



ARTÍCULO 16°. Los diplomas de Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grado de Bachiller, Grado de Maestro y Grado de Doctor deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En ese sentido, se debe adjuntar dicho registro, caso contrario los diplomas deberán estar legalizados por el secretario general de la universidad donde se obtuvo dicho grado o título.

CAPÍTULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS


ARTÍCULO 17°. Las inscripciones al concurso público se realizarán de manera virtual; para ello, el postulante deberá remitir su expediente en un solo archivo (.pdf) al siguiente correo electrónico: concurso.posgrado@autonomadeica.edu.pe

ARTÍCULO 18°. El correo deberá estar dirigido a la Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo con el siguiente asunto: "Inscripción Concurso Público de Selección Docente EPG [Periodo Académico]"

ARTÍCULO 19°. El expediente adjuntado deberá contener los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción como postulante para cubrir plaza de contrato docente en la Escuela de Posgrado (ver Formato N°2).
2. Declaración jurada de las siguientes situaciones (ver Formato N°3):

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 5 de 28

- Gozar de buena salud física y mental.
 - No tener antecedentes judiciales ni penales.
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
 - No haber sido destituido por sanción administrativa.
 - Conocer y someterse a lo estipulado en las bases del concurso.
3. Curriculum vitae documentado según modelo adjunto (ver Formato N°1).

ARTÍCULO 20°. La Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo procederá a responder el correo electrónico confirmando la recepción del mismo e indicando el número de expediente.

ARTÍCULO 21°. La inscripción se realiza en un solo acto, por lo que queda terminantemente prohibido agregar o modificar algún documento después de realizado este acto.

ARTÍCULO 22°. La fecha de cierre de inscripciones y recepción de documentos está especificada en el cronograma de actividades del concurso. En ese sentido, no se aceptará ninguna inscripción fuera de la hora y el día establecido, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 23°. Una vez cumplido el plazo establecido para la inscripción de postulantes, la Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo emitirá el acta de cierre de inscripción de postulantes y publicará la relación de postulantes inscritos en la página institucional de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 24°. La Comisión de Evaluación recibirá de la Oficina Central de Trámite Documentario y Archivo el acta de cierre de inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes correspondientes.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 25°. La Comisión de Evaluación designará el jurado evaluador y, una vez instalado, se declarará en sesión permanente para iniciar la etapa de evaluación.


ARTÍCULO 26°. El jurado evaluador declarará aptos a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso, la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" y los reglamentos correspondientes. La relación de postulantes aptos se publicará a través de la página institucional de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 27°. La evaluación y calificación de los postulantes se realizan en tres (3) fases*:

1. Evaluación de la clase modelo.
2. Entrevista personal.
3. Evaluación del curriculum vitae.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 6 de 28

ARTÍCULO 28°. Cada fase de evaluación es determinante y eliminatoria. Una vez terminado el proceso, la universidad se reserva el derecho de solicitar una evaluación psicológica a los docentes ganadores.

ARTÍCULO 29°. El puntaje final de cada postulante se obtiene sumando los puntajes obtenidos en las tres fases.

CAPÍTULO VII

DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

ARTÍCULO 30°. La evaluación de la clase modelo consiste en la ejecución de una sesión de clase sobre un tema del sílabo del curso y tiene la finalidad de medir la aptitud pedagógica de los docentes. El tema es seleccionado al azar con al menos 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO 31°. La Comisión de Evaluación informará a los postulantes la programación de las evaluaciones (fecha y hora) y compartirá los enlaces correspondientes a la plataforma de videoconferencias por donde se llevarán a cabo. En el caso de los postulantes de la modalidad presencial, la clase modelo se desarrollará en la Sede de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 32°. La exposición de la clase modelo tiene una duración de veinte (20) minutos como máximo y deben estar presentes al menos dos (2) miembros del jurado evaluador. Al finalizar, el postulante dispondrá de un tiempo adicional de cinco (5) minutos para responder las interrogantes formuladas por el jurado evaluador.


ARTÍCULO 33°. Antes de iniciar la clase modelo, el postulante deberá remitir obligatoriamente su sesión de aprendizaje correspondiente (ver Anexo N°1).

ARTÍCULO 34°. La calificación máxima de la clase modelo es de ochenta (80) puntos que corresponden a los siguientes criterios (Ver Anexo N°2):

CLASE MODELO	
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la sesión de aprendizaje.	15
Uso de herramientas educativas.	20
Exposición de la clase y dominio del tema.	45
PUNTAJE TOTAL	80

ARTÍCULO 35°. El postulante que obtenga menos de treinta (30) puntos en la exposición de la clase y dominio del tema queda excluido automáticamente del concurso. Por otro lado, quien obtenga por lo menos el puntaje mínimo en la exposición de la clase modelo y dominio del tema pasará a la etapa de entrevista personal.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 7 de 28

CAPÍTULO VIII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 36°. La entrevista personal tiene la finalidad de evidenciar los conocimientos sobre cultura general, investigación, responsabilidad social, entre otros criterios. En el caso de los docentes postulantes en Modalidad Presencial, la entrevista personal se desarrollará en la Sede de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 37°. La Comisión de Evaluación informará a los postulantes la programación de las entrevistas personales (fecha y hora) y compartirá los enlaces correspondientes a la plataforma de videoconferencias por donde se llevarán a cabo. En el caso de los postulantes de la modalidad presencial, la entrevista personal se desarrollará en la Sede de la Universidad Autónoma de Ica.

ARTÍCULO 38°. La calificación máxima de la entrevista personal es de treinta y cinco (35) puntos que corresponden a los siguientes criterios (Ver Anexo N°2):

ENTREVISTA PERSONAL	
CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimiento de la misión y visión de la universidad y educación del país.	5
Cultura general y responsabilidad social.	10
Investigación.	20
PUNTAJE TOTAL	35

ARTÍCULO 39°. El postulante que obtenga menos de treinta (10) puntos en el criterio de investigación queda excluido automáticamente del concurso. Por otro lado, quien obtenga por lo menos el puntaje mínimo en el criterio de investigación pasará a la etapa de evaluación del curriculum vitae.


CAPÍTULO IX

DE LA EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

ARTÍCULO 40°. El jurado evaluador revisará los curriculum vitae de los postulantes debidamente documentados según lo establecido en las diferentes normativas y determinará los puntajes según la tabla de calificación establecida en el presente documento (ver Anexo N°3).

ARTÍCULO 41°. El curriculum vitae se deberá acreditar de la siguiente manera:

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 8 de 28

1. Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Los grados académicos y títulos profesionales serán acreditados con la Constancia de Inscripción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En ese sentido, se deberán anexar dichos documentos; caso contrario, los diplomas deberán estar legalizados por el secretario general de la universidad donde se obtuvieron. Los grados y títulos otorgados en el extranjero deben estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

2. Formación Continua y Especialización.

En este rubro se evalúan los cursos de especialización, cursos de capacitación académicas, diplomados y estudios no concluidos de maestrías y doctorados realizados en instituciones nacionales o extranjeras. Estos serán acreditados mediante la presentación del diploma, certificado o constancia con una antigüedad no mayor a cinco (5) años.

3. Tecnologías de la Información y Comunicación.

En la actualidad, es indispensable el uso de plataformas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia. En ese sentido, se evalúan las certificaciones obtenidas en los últimos cinco (5) años en el manejo de sistemas de gestión de aprendizaje, aulas virtuales, moodle, páginas interactivas, plataformas de videoconferencias, entre otros.

Asimismo, se consideran las experiencias obtenidas en el dictado de cursos a distancia desarrollados de manera asincrónica y/o sincrónica.

4. Experiencia Docente Universitaria:

4.1. Categoría Docente.

En este subapartado se considera la categoría más alta alcanzada de la carrera docente, en caso lo tuviera, la cual debe ser verificada mediante la resolución correspondiente.

4.2. Actividades Lectivas.


En este subapartado se consideran los ciclos académicos en los que se ha desempeñado como docente universitario, estas deben ser acreditadas mediante las constancias de trabajo o resoluciones expedidas por las instituciones correspondientes.

5. Experiencia Profesional:

En este rubro se evalúa la experiencia profesional adquirida a partir de la obtención del título profesional y acreditada mediante constancias o certificados de trabajo. En este caso, la experiencia docente no es reconocida como experiencia profesional.

6. Producción Intelectual e Investigación:

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 9 de 28

En esta sección se evalúa la producción científica, la producción académica y la innovación científica de los últimos cinco (5) años. Para ello, los productos realizados se deberán acreditar de la siguiente manera:

6.1. Producción Científica.

Los libros y capítulos de libro deberán estar registrados en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) con los depósitos legales correspondientes. Los artículos científicos publicados en revistas indexadas en Scopus o Web Of Science deberán estar validados con la constancia de publicación correspondiente.

6.2. Producción Académica.

Los manuales o guías de curso, libros de ejercicios y libros de especialidad deberán estar registrados en la BNP con los depósitos legales correspondientes o deberán estar aprobados mediante resolución por el órgano competente de la institución.

6.3. Innovación Científica.

Las patentes de invención o patentes de modelo de utilidad deberán estar certificadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

6.4. Actividad Científica.

En este subapartado se tomará en cuenta la actividad científica registrada en la plataforma CTI Vitae de Concytec, la cual deberá estar actualizada a la fecha de la convocatoria, y la condición obtenida como investigador Renacyt acreditada con el certificado de registro vigente de la SUNEDU.

7. Idiomas:

En este rubro, el conocimiento de idiomas debe estar certificado por el centro de idiomas de universidades o institutos culturales reconocidos en el país. Asimismo, el documento deberá especificar el nivel obtenido por idioma (solo se evalúa el nivel más alto concluido).

ARTÍCULO 42°. El postulante que obtenga menos de veinte (20) puntos en la evaluación del curriculum vitae queda excluido automáticamente del concurso. Por otro lado, quien obtenga por lo menos el puntaje mínimo establecido pasará a la etapa de resultados finales.

CAPÍTULO X


DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 43°. La Comisión de Evaluación es la responsable de consolidar las calificaciones obtenidas en todo el proceso y determinar al ganador de las plazas en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 44°. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 10 de 28

- Cuando se presente solo un postulante a alguna plaza en concurso, se declarará ganador si obtiene un puntaje igual o mayor a la puntuación mínima exigida.
- Cuando se presenten varios postulantes a alguna plaza en concurso, se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje y sea igual o mayor a la puntuación mínima exigida.
- En el caso de que los postulantes obtengan la misma puntuación, se priorizará quien tenga el mayor grado académico; si continúa el empate, se considerará al que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de clase modelo; si persiste el empate, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el Curriculum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- En el caso de que ningún postulante obtenga la puntuación mínima, se declarará la plaza desierta.

ARTÍCULO 45°. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación redactará el informe final donde se incluirá el cuadro de méritos, la puntuación obtenida por los postulantes en cada rubro y las actas correspondientes. Este informe deberá ser remitido al Rectorado para su aprobación.

ARTÍCULO 46°. La Comisión de Evaluación publicará los resultados finales en la página institucional de la Universidad Autónoma de Ica en la fecha prevista según el cronograma del concurso donde mostrará la puntuación obtenida de los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente.

ARTÍCULO 47°. Una vez emitidas las actas y expedientes, el Vicerrectorado Académico pasará a ser el órgano encargado de atender los reclamos de los postulantes.

ARTÍCULO 48°. El Rectorado elevará el informe al Consejo Universitario para expedir la resolución de ganadores del concurso. Asimismo, autorizará a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Gestión del Talento Humano la elaboración de los contratos correspondientes.

ARTÍCULO 49°. Los postulantes ganadores de una plaza docente tienen la obligación de presentar los documentos originales que se les solicite. En el caso de que se compruebe la falsedad en la presentación de certificaciones o documentos, el postulante será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se declarará ganador al siguiente postulante según el orden de mérito de la plaza correspondiente; si no hubiera otro postulante, la plaza se declarará desierta.


CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. El contrato de los docentes ganadores surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el mismo.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.


 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 11 de 28

SEGUNDO. Los actos, procesos y demás no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.



Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 12 de 28





FORMATOS DE DOCUMENTOS



Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 13 de 28
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-FOR-01
	MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PARA CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE	Versión: 01
		Página 1 de 8

MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

- Apellidos y Nombres : Escriba sus apellidos y nombres
- Tipo de Documento : Elija su documento de identidad
- N° de Documento : Escriba su número de documento
- Fecha de Nacimiento : Elija su fecha de nacimiento
- Profesión u Ocupación : Escriba su profesión u ocupación
- Domicilio Actual : Escriba su domicilio actual
- Departamento : Escriba el departamento de su domicilio actual
- Provincia : Escriba la provincia de su domicilio actual
- Distrito : Escriba el distrito de su domicilio actual

2. DATOS DE CONTACTO

- E-mail Principal : Escriba su correo electrónico personal
- E-mail Secundario : Escriba su correo electrónico secundario
- Teléfono : Escriba su número de teléfono
- Celular : Escriba su número de celular

3. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

3.1. Grado Académico

- Doctorado:


Denominación del grado académico.

Institución académica donde obtuvo el grado académico.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 14 de 28

Fecha de Obtención del Grado: fecha en que obtuvo el grado académico
Comentarios adicionales respecto al grado académico obtenido.

- Maestría:

Denominación del grado académico.

Institución académica donde obtuvo el grado académico.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Fecha de Obtención del Grado: fecha en que obtuvo el grado académico

Comentarios adicionales respecto al grado académico obtenido.



- Bachiller:

Denominación del grado académico.

Institución académica donde obtuvo el grado académico.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Fecha de Obtención del Grado: fecha en que obtuvo el grado académico

Comentarios adicionales respecto al grado académico obtenido.



3.2. Título Profesional

- Título Profesional:

Denominación del título profesional.

Institución académica donde obtuvo el título profesional.

Fecha de Obtención del Título: fecha en que obtuvo el título profesional


Comentarios adicionales respecto al título profesional.

- Segunda Especialidad:

Denominación del título de segunda especialidad.

Institución académica donde obtuvo el título de segunda especialidad.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 15 de 28

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Fecha de Obtención del Título: fecha en que obtuvo el título de especialista

Comentarios adicionales respecto al título de segunda especialidad.

4. FORMACIÓN CONTÍNUA Y ESPECIALIZACIÓN

- Cursos de Especialización o Capacitación:

Denominación del curso o capacitación.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

N° de Horas: Escribir la cantidad de horas

Comentarios adicionales respecto al programa de formación continua.

Denominación del curso o capacitación.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

N° de Horas: Escribir la cantidad de horas

Comentarios adicionales respecto al programa de formación continua.

- Diplomados:

Denominación del diplomado.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

N° de Horas: Escribir la cantidad de horas

Comentarios adicionales respecto al diplomado.

Denominación del diplomado.

Institución académica donde lo realizó.


(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

N° de Horas: Escribir la cantidad de horas

Comentarios adicionales respecto al diplomado.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 16 de 28

- Estudios No Concluidos de Maestría:

Denominación del programa de estudios no concluido.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Ciclo Cursado: Escribir el último ciclo cursado

Comentarios adicionales respecto al programa.

- Estudios No Concluidos de Doctorado:

Denominación del programa de estudios no concluido.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Ciclo Cursado: Escribir el último ciclo cursado

Comentarios adicionales respecto al programa.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Uso de Sistemas de Gestión de Aprendizaje, Aulas Virtuales, Plataformas de Videoconferencias, Entre Otros:

Denominación del curso o capacitación.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Nº de Horas: Escribir la cantidad de horas

Comentarios adicionales respecto al programa de formación continua.


Denominación del curso o capacitación.

Institución académica donde lo realizó.

(Desde el fecha de inicio del programa hasta el fecha de término del programa)

Nº de Horas: Escribir la cantidad de horas

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 17 de 28

Comentarios adicionales respecto al programa de formación continua.

- Experiencia en Dictado de Cursos A Distancia:

Nombre de la Institución.

Nivel de Enseñanza: Elija el nivel.

Semestre(s): Escriba los semestres académicos.

Curso(s): Escriba los cursos que dictó.

Comentarios adicionales.



Nombre de la Institución.

Nivel de Enseñanza: Elija el nivel.

Semestre(s): Escriba los semestres académicos.

Curso(s): Escriba los cursos que dictó.

Comentarios adicionales.



6. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA

- Categoría Docente:

Nombre de la Institución.

Categoría Docente: Elija la categoría

Fecha de Resolución: fecha de aprobación de la resolución correspondiente

Comentarios adicionales.

- Actividades Lectivas:

Nombre de la Institución.


Nivel de Enseñanza: Elija el nivel.

Semestre(s): Escriba los semestres académicos.

Curso(s): Escriba los cursos que dictó.

Comentarios adicionales.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 18 de 28

Nombre de la Institución.

Nivel de Enseñanza: Elija el nivel.

Semestre(s): Escriba los semestres académicos.

Curso(s): Escriba los cursos que dictó.

Comentarios adicionales.

Nombre de la Institución.

Nivel de Enseñanza: Elija el nivel.

Semestre(s): Escriba los semestres académicos.

Curso(s): Escriba los cursos que dictó.

Comentarios adicionales.



7. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Título del cargo o puesto.

Nombre de la empresa.

(Desde el fecha de inicio del contrato hasta el fecha de término del contrato)

Comentarios adicionales de la experiencia profesional.

Título del cargo o puesto.

Nombre de la empresa.

(Desde el fecha de inicio del contrato hasta el fecha de término del contrato)

Comentarios adicionales de la experiencia profesional.

Título del cargo o puesto.

Nombre de la empresa.

(Desde el fecha de inicio del contrato hasta el fecha de término del contrato)


Comentarios adicionales de la experiencia profesional.



8. PRODUCCIÓN INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 19 de 28

- Publicaciones:

Título de la publicación

Autor(es).

Tipo de Publicación: Seleccionar el tipo de publicación

Año de Publicación: Escribir el año de publicación

Enlace de la publicación

Comentarios adicionales.



Título de la publicación

Autor(es).

Tipo de Publicación: Seleccionar el tipo de publicación

Año de Publicación: Escribir el año de publicación

Enlace de la publicación

Comentarios adicionales.



Título de la publicación

Autor(es).

Tipo de Publicación: Seleccionar el tipo de publicación

Año de Publicación: Escribir el año de publicación

Enlace de la publicación

Comentarios adicionales.

Título de la publicación

Autor(es).

Tipo de Publicación: Seleccionar el tipo de publicación


Año de Publicación: Escribir el año de publicación

Enlace de la publicación

Comentarios adicionales.

- Actividad Científica:

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 20 de 28

CTI Vitae Actualizado: Elija una respuesta

Conducta Responsable en Investigación: Elija una respuesta

Investigador Renacyt: Elija una respuesta

Nivel de Clasificación Renacyt: Elija su nivel de clasificación

Código Renacyt: Escriba su código de investigador Renacyt

9. IDIOMAS

Indicar el idioma.

Institución académica donde obtuvo la certificación.

Nivel del Idioma: Elija el nivel del idioma

Comentarios adicionales.

Indicar el idioma.

Institución académica donde obtuvo la certificación.

Nivel del Idioma: Elija el nivel del idioma

Comentarios adicionales.

Indicar el idioma.


Institución académica donde obtuvo la certificación.


Nivel del Idioma: Elija el nivel del idioma

Comentarios adicionales.

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 21 de 28

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-FOR-02
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE	Versión: 01
		Página 1 de 1

SOLICITO: Postular al Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado Elija el periodo

Modalidad de la Plaza : Elija una modalidad
Código de Plaza : Escriba el código en mayúsculas
Nombre del Curso : Escriba el nombre en mayúsculas y minúsculas

Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Presente.-



Yo, nombres y apellidos en mayúsculas y minúsculas, con DNI N° número de DNI, de profesión Economista, domiciliado en escriba su domicilio actual y con celular N° número de celular; ante usted me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiendo convocado al Concurso Público de Selección Docente por Contrato de la Escuela de Posgrado Elija el periodo, solicito me permita postular a la plaza docente del programa de estudios “escriba el programa en mayúsculas y minúsculas” para el desarrollo del curso: escriba el nombre del curso en mayúsculas y minúsculas.




Además, declaro conocer las bases del concurso, aceptar los términos expuestos en dicha normativa y cumplir con el perfil establecido en la convocatoria. En ese sentido, adjunto los documentos exigidos.


Por lo expuesto, señor Rector, solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Ciudad, fecha de solicitud

Nombres y Apellidos del Postulante
DNI: Número de DNI

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 22 de 28

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-FOR-03
	DECLARACIÓN JURADA PARA CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE	Versión: 01
		Página 1 de 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, nombres y apellidos en mayúsculas y minúsculas, con DNI N° número de DNI, domiciliado en escriba su domicilio actual, distrito de escribir distrito, provincia de escribir provincia, departamento de escribir departamento; y de conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos”, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental,
- No tener antecedentes judiciales ni penales,
- No encontrarme en incompatibilidad legal ni laboral,
- No haber sido destituido por sanción administrativa, y
- Conocer las bases del concurso y someterme a lo estipulado en estas.


En la situación de comprobarse la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Ciudad, fecha de emisión

Nombres y Apellidos del Postulante
DNI: Número de DNI

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.


 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 23 de 28



ANEXOS

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013- 2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	---

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 24 de 28

ANEXO N°1

SESIÓN DE APRENDIZAJE

I. DATOS GENERALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CÓDIGO CURSO
CURSO	N° SESIÓN
TEMA DE CLASE	
DOCENTE	FECHA


II. RESULTADO/LOGRO DE APRENDIZAJE

III. SECUENCIA DIDACTICA

MOMENTO	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS
INICIO <ul style="list-style-type: none"> Motivación Recuperación de saberes previos 			

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 25 de 28

DESARROLLO <ul style="list-style-type: none"> • Exposición dialogada • Actividad de aplicación • Metacognición • Asesoría 			
CIERRE <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Actividades de extensión complementarias 			


IV. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
TÉCNICA	INSTRUMENTO

V. REFERENCIAS

VI. ANEXOS

Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 26 de 28

ANEXO N°2

TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MAXIMO	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
1. CLASE MODELO					
1.1	Evaluación de la sesión de aprendizaje (incluye herramientas virtuales)	15	80		
1.2	Uso de tecnologías educativas (incluye materiales para la sesión sincrónica y asincrónica)	20			
1.3	Exposición de clase y dominio del tema	45			
2. ENTREVISTA PERSONAL					
2.1	Conocimiento de la misión y visión de la universidad y educación del país	5	35		
2.2	Cultura general y responsabilidad social	10			
2.3	Investigación	20			

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	115
----------------------	-----


PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	
------------------------	--

Elaborado por:
Dra. Juana María Marcos Romero
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Revisado por:
Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman
VICERRECTORA ACADÉMICA

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 27 de 28

ANEXO N°3


TABLA DE CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA
1. GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES					
GRADO ACADÉMICO					
1.1	Doctor (incluye constancia de SUNEDU o autenticación del secretario general)	11	30		
	Maestro (incluye constancia de SUNEDU o autenticación del secretario general)	7			
	Bachiller (incluye constancia de SUNEDU o autenticación del secretario general)	4			
TÍTULO PROFESIONAL					
1.2	Título Profesional (incluye constancia de SUNEDU o autenticación del secretario general)	5			
	Título de Segunda Especialidad (incluye constancia de SUNEDU o autenticación del secretario general)	3			
2. FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN					
2.1	Cursos de especialización o capacitación: 0.5 puntos por curso (incluye certificado)	2	10		
2.2	Diplomados: 1 punto por diplomado (incluye diploma)	4			
2.3	Estudios no concluidos de maestría: hasta 2 ciclos (incluye constancia)	1			
2.4	Estudios no concluidos de doctorado: hasta 5 ciclos (incluye constancia)	3			
3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
3.1	Uso de sistemas de gestión de aprendizaje, aulas virtuales, plataformas de videoconferencias, entre otros: 0.5 puntos por certificación (incluye certificado)	3	5		
3.3	Experiencia en dictado de cursos a distancia: 0.5 puntos por curso (incluye constancia o resolución)	2			
4. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA					
CATEGORÍA DOCENTE					
4.1	Auxiliar (incluye resolución)	2	10		
	Asociado (incluye resolución)	3			
	Principal (incluye resolución)	5			
4.2	ACTIVIDADES LECTIVAS				



Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: DEPG-GD-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE POR CONTRATO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Versión: 03
		Página 28 de 28

	Docente contratado: 0.5 puntos por semestre (incluye constancia o resolución)	5			
5. EXPERIENCIA PROFESIONAL					
5.1	Experiencia en el ejercicio de la profesión: 0.5 puntos por año (incluye constancia o certificado)	5	5		
6. PRODUCCION INTELLECTUAL E INVESTIGACION					
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA					
6.1	Libros, capítulos de libro y conference paper: 1.5 puntos por libro (incluye ficha ISBN) y 1 punto por capítulos de libro (incluye ficha ISBN) o conference paper (incluye enlace de publicación)	6			
	Artículos científicos publicados en revistas indexadas en Scopus o WOS: 1 punto por artículo (incluye enlace de publicación)	4			
PRODUCCIÓN ACADÉMICA					
6.2	Manuales o guías de curso, libros de ejercicios y libros de especialidad: 0.5 puntos por cada uno (incluye ficha ISBN o resolución)	2	20		
INNOVACIÓN CIENTÍFICA					
6.3	Patentes de invención o patentes de modelo de utilidad: 1 punto por cada uno (incluye certificado de INDECOP)	2			
ACTIVIDAD CIENTÍFICA					
6.4	CTI Vitae actualizado a la fecha del concurso	2			
	Investigador Renacyt (incluye constancia de registro)	4			
7. IDIOMAS					
7.1	Idioma Básico (incluye certificado)	1			
7.2	Idioma Intermedio (incluye certificado)	3	5		
7.3	Idioma Avanzado (incluye certificado)	5			
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO			85		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					



Elaborado por: Dra. Juana María Marcos Romero DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	Revisado por: Dra. Magdalena Cecilia Talla Linderman VICERRECTORA ACADÉMICA	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 013-2024-UAI-CU/P de fecha 13.01.2024
--	--	--

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.